

Ley empleo 13/03/13

En el discurso de apertura de sesiones la Presidenta de la Nación, cuando hacía referencia a la asignación universal por hijo, calificaba al programa como aquel que permite el acceso a bienes y servicios que toda sociedad democrática debe ofrecer a todos sus ciudadanos diferenciándolo de programas sociales que colisionan con el trabajo registrado.

Y en respuesta a las críticas que provienen de algunos sectores sociales que poco saben de solidaridad y que poco pretenden de justicia que no sea para ellos, expresó claramente que con lo que terminaba la AUH era con la explotación, esencialmente en dos sectores del trabajo: las empleadas en casas particulares y el trabajo de la cosecha.

No es casual ni poco importante que ahora estemos votando leyes que igualen derechos. En diciembre pasado lo hicimos con los trabajadores rurales y hoy lo hacemos con el personal de casas particulares.

Es que en la Argentina de hoy, en esta Argentina de derechos recuperados y ampliados, le estamos dando fin a la temporalidad, devolviéndole al presente su verdadero sentido como resultado de una secuencia de acontecimientos al recuperar la memoria social,

institucional y familiar y entendiendo que la Historicidad Social es básica en la construcción de una sociedad y que nos permite tener futuro.

En la Argentina de hoy era imprescindible derogar el estatuto del peón rural, resabio de la cruenta dictadura, y derogar hoy un decreto de Aramburu que regulaba el trabajo del personal de casas particulares.

Ambos responden claramente a una matriz oligárquico liberal convergente con la dialéctica del oprimido-opresor, del amo y el esclavo, donde el vínculo se establece desde la ética del más fuerte, de la moral de mayor consumo y la máxima ganancia y a cualquier precio

Esa que tiende a transformar en objeto de su dominio todo lo que le es cercano: la tierra, los bienes, la producción, los hombres, el tiempo de los hombres y el deseo. Y a veces hasta son capaces de prescribirles el propio deseo.

se sustenta en una relación de dominación, donde no se reconoce al otro como sujeto, sino como objeto de pertenencia y no reconoce una relación laboral entre empleado y empleador al punto que es bastante frecuente escuchar como este recrimina el no reconocimiento a la generosidad

Hace 200 años la asamblea del año 13 abolió la esclavitud, estamos aboliendo la servidumbre

En esta nueva ley que aprobamos hoy, de contrato de trabajo especial para el personal de casas particulares estamos votando estamos mejorando las condiciones laborales y equiparando algunos derechos a los de otros trabajadores

*ocho horas de trabajo y el derecho a cobrar horas extras, reguladas con un recargo del 50 al 100% si se trata de días comunes o domingos y feriados

* equipara indemnización por despido. Y licencia por vacaciones

*seguro de riesgo

*preaviso o pago de indemnización mejora

*Licencias por enfermedad según antigüedad y especiales: por maternidad, por matrimonio, por estudio.

Y un párrafo especial para la protección de la maternidad y el matrimonio de las mujeres que cuidan a los hijos de otro poniéndole fin a los crueles despidos por embarazo, reconociendo el derecho a ser madres protegiendo además a los cientos de recién nacidos que hoy quedan

al cuidado de sus hermanos mayores, corriendo el mismo riesgo sino también reconoce el derecho al hijo de la trabajadora que acaba de nacer. Esos niños que quedaban al cuidado de sus hermanitos corriendo el mismo riesgo que nos lleva a nosotros contratar

Esta ley que votamos todos viene a traer justicia y a crear trabajo decente a una de los sectores más vulnerables del sector productivo estancado en los eslabones inferiores de la jerarquía laboral y social: las trabajadoras en casas particulares, en su mayoría son mujeres, con baja instrucción, que han sido históricamente invisibles a los ojos del poder político e invisibles generalmente a los ojos de su empleador.

Desigualdad, discriminación salarial, de género y social, explotación, horarios abusivos y desprotección social. Venimos a reemplazarlos por libertad, equidad, seguridad y dignidad humana.

Y para finalizar:

Con la aprobación de esta ley combatimos a la ética de aquel sistema que justifica la explotación laboral, como lo hiciera el General Perón a partir del 45, y que retrocediéramos luego en la época de la dictadura. En esta década ganada recuperamos la ética de la

solidaridad, del amor, del respeto a la libertad, la igualdad y la fraternidad.